

## **PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN LA SOCIEDAD ANÓNIMA ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. CONVOCATORIA Y DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LA OFERTA**

Conforme a las bases generales, de 30 de diciembre de 2015, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., (en adelante Correos), procede a concretar el proceso de consolidación de empleo temporal en el Grupo Profesional IV (Personal Operativo).

### **OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA**

La consolidación de empleo temporal tiene por objeto garantizar un empleo estable y de calidad adecuado a las necesidades de la empresa en la actualidad. Así de acuerdo con el artículo 41 del III Convenio Colectivo de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, de 5 de abril de 2011, el proceso de consolidación de empleo se articula de manera provincial, con una convocatoria común y de conjunto en todos los ámbitos provinciales afectados. La oferta de los 1606 puestos de trabajo, en cada una de las distintas provincias, es descrita con las características y condiciones de prestación en el Anexo a esta convocatoria común, que además podrá consultarse en la página web corporativa.

Los requisitos de los solicitantes, sistema de selección, asignación de puestos de trabajo, formalización de contratos demás extremos son los previstos en las bases de 30 de diciembre de 2015, expuestas en la web de Correos; [www.correos.es](http://www.correos.es)

### **SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN: PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN**

Los solicitantes podrán tomar parte en la convocatoria presentando su candidatura, exclusivamente, a través del procedimiento habilitado en la Web de Correos, con las instrucciones previstas en los enlaces específicos para esta convocatoria.

Para acceder al formulario a través de la Web, [www.correos.es](http://www.correos.es) en la página principal, Información Corporativa>Recursos Humanos.

La convocatoria será expuesta en la web de Correos; [www.correos.es](http://www.correos.es), en los tablones de anuncios de las sedes de las Direcciones de Zona, Centro Directivo, así como en la página web de información 060, [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es)

Los participantes podrán obtener de modo impreso una copia de su solicitud a efectos informativos, teniéndose en cuenta para la contratación, en caso de superar el proceso el/los puestos solicitados en el ámbito provincial/insular que conste en el sistema a fecha de finalización del plazo para su presentación.

Los solicitantes podrán elegir en el formulario hasta un máximo de dos puestos de trabajo: ya sea (Reparto 1 y servicios rurales motorizados), o bien, (Reparto 2/Agente clasificación y servicios rurales no motorizados) o ambos, de una sola provincia o isla (en este caso, los

candidatos que seleccionen una isla optan igualmente a la oferta provincial insular que figura en el anexo de la convocatoria).

La atribución de los méritos será la prevista para cada puesto de trabajo solicitado. La valoración de permisos específicos de conducción para el puesto de Reparto 1 y servicios rurales motorizados, vincula la asignación de destinos a los candidatos en el momento de la contratación, de acuerdo con la oferta de puestos de trabajo.

Los solicitantes que superen el proceso de selección se comprometen, a realizar todas las tareas asignadas a los puestos adjudicados de acuerdo con la descripción de las funciones, así como al cumplimiento de las obligaciones exigidas para el desempeño de los mismos, de acuerdo con lo establecido en la regulación de Correos y demás normativa aplicable.

El Anexo de oferta de puestos de trabajo describe el puesto de trabajo, número, características, requisitos y modalidades de prestación.

El importe de los derechos por la participación en el presente proceso selectivo será de 10 euros.

El pago deberá hacerse en el mismo plazo previsto para la presentación de solicitudes. Éste podrá realizarse indistintamente, en modalidad on line como continuación del formulario de solicitud, con el correspondiente justificante de haber realizado la operación; o bien en las oficinas de Correos. En este caso será necesario presentar el documento nacional de identidad para gestionar la participación en el proceso. La oficina entregará un resguardo justificativo de la operación. La falta de justificación en el plazo previsto para la presentación de solicitudes determinará la exclusión del aspirante.

Los solicitantes podrán completar el formulario de inscripción en el proceso a través del medio on line previsto en la página web de Correos, **desde el 19 al 30 de julio de 2016**, ambos incluidos.

Finalizado el plazo para presentar solicitudes, Correos publicará una relación de aspirantes admitidos y excluidos, dando un plazo de 7 días naturales para subsanar posibles errores u omisiones.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y en el supuesto de producirse, para su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos indicados en la solicitud pasarán a formar parte del fichero de Selección y Promoción de Recursos Humanos, cuya finalidad es la gestión de los procesos de selección y promoción de los empleados. Los datos contenidos en este fichero serán tratados con fines históricos o estadísticos.

Tal fichero está constituido e inscrito mediante Resolución de 12 de febrero de 2002 del Director de la Agencia de Protección de Datos. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación de datos podrán ejercitarse remitiendo un escrito a la Dirección de Recursos Humanos de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A.

### **ÓRGANO DE SELECCIÓN**

El órgano de selección encargado de efectuar las presentes pruebas, adoptará las medidas que considere oportunas para la realización del proceso selectivo, aprobando las instrucciones y criterios que estime pertinentes. En este sentido el órgano de selección podrá adoptar diferentes notas de corte atendiendo a la oferta de necesidades realizada en cada provincia.

A efectos de comunicación y demás incidencias, el órgano de selección tendrá su sede en Correos, C/Vía de Dublín 7, 5ª planta, 28070 Madrid. La composición de este órgano en la prevista en el Anexo II de las Bases de convocatoria de 30 de diciembre de 2015.

### **CALENDARIO**

El órgano de selección determinará el calendario de actuaciones del proceso y, en especial, la fecha y/o lugares en que se realice la prueba de superación prevista en la convocatoria.

Previamente en la web de Correos; [www.correos.es](http://www.correos.es) se publicará el listado de los solicitantes admitidos para la realización de la prueba.

Madrid, 19 de julio de 2016. La Directora de Recursos Humanos. Lourdes Fernández de la Riva Gozávez.

**ANEXO OFERTA DE PUESTOS DE TRABAJO**

PROVINCIA	Reparto 1 y servicios rurales motorizados	Reparto 2/Agente clasificación y servicios rurales no motorizados			Total
	Reparto 1 y SS.RR. (vehículo) (1)	Reparto 2 (pie)	Agente clasificación	Agente clasificación tiempo parcial (2)	
A Coruña	32	2	8	15	57
Alava	6	1	31		38
Albacete	10	9			19
Alicante	45	2	8	5	60
Almería	13				13
Asturias	8				8
Ávila	2				2
Badajoz	14	11	5		30
Barcelona	81	17	24	12	134
Burgos	2				2
Caceres	5	5			10
Cádiz	40	5			45
Cantabria	11				11
Castellón	7	1			8
Ceuta	1	1			2
Ciudad Real	17	12			29
Córdoba	12	6			18
Cuenca	4	4			8
Girona	53				53
Granada	7	4		4	15
Guadalajara	6				6
Guipuzcoa	13	2			15
Huelva	6	2			8
Huesca	10	1			11
Illes Balears	27	2			29
Jaén	15	5			20
La Rioja	8	1			9
Las Palmas	41	4	2	8	55
León	6				6
Lleida	24	3			27
Lugo	4				4
Madrid	134	21	155	65	375
Málaga	35	8	1	3	47
Melilla	3				3
Murcia	42	1			43
Navarra	11	1			12
Ourense	3	1			4
Palencia	2				2
Pontevedra	28	1			29
Salamanca	5				5
Segovia	2				2
Sevilla	26	21	14	10	71
Soria	2	1			3
Sta. Cruz Tenerife	28	2		6	36
Tarragona	46	2			48
Teruel	5				5
Toledo	18	9			27
Valencia	42	6	6	14	68
Valladolid	11		2	8	21
Vizcaya	7		4		11
Zamora	2				2
Zaragoza	13	5	12	10	40
<b>Total general</b>	<b>995</b>	<b>179</b>	<b>272</b>	<b>160</b>	<b>1606</b>

**Observaciones:**

(\*) Las modalidades de contratación serán a tiempo completo con carácter general, exceptuando los puestos de agente clasificación a tiempo parcial indicados en el Anexo.

(1) En el ámbito rural estos puestos pueden requerir la aportación de automóvil, motocicleta y ciclomotor por los candidatos contratados.

(2) Los puestos de agente clasificación a tiempo parcial serán de cuatro o cinco horas de jornada en Centros Logísticos.

**DESGLOSE OFERTA DE PUESTOS DE TRABAJO – Islas**

PROVINCIA	ISLA	Reparto 1 y servicios rurales motorizados	Reparto 2/Agente clasificación y servicios rurales no motorizados			Total
		Reparto 1 y SS.RR. (vehículo) (1)	Reparto 2 (pie)	Agente clasificación	Agente clasificación tiempo parcial (2)	
Illes Balears	Formentera	1				1
	Ibiza	10	2			12
	Mallorca	13				13
	Menorca	3				3
<b>Total Illes Balears</b>		<b>27</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>29</b>
Las Palmas	Fuerteventura	7	1			8
	Gran Canaria	24	3	2	8	37
	Lanzarote	10				10
<b>Total Las Palmas</b>		<b>41</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>55</b>
Sta. Cruz Tenerife	La Gomera	1				1
	La Palma	3				3
	Tenerife	24	2		6	32
<b>Total Sta. Cruz Tenerife</b>		<b>28</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>36</b>

Observaciones:

(\*) Las modalidades de contratación serán a tiempo completo con carácter general, exceptuando los puestos de agente clasificación a tiempo parcial indicados en el Anexo.

(1) En el ámbito rural estos puestos pueden requerir la aportación de automóvil, motocicleta y ciclomotor por los candidatos contratados.

(2) Los puestos de agente clasificación a tiempo parcial serán de cuatro o cinco horas de jornada en Centros Logísticos.